

AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD SOCIAL QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 2306

MELIPILLA, 13 SET. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, de fecha 30 de agosto de 2013;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la **Iglesia Adventista del Séptimo Día**, para realizar Actividad Social, que se llevará a efecto el día 28 de septiembre de 2013, en la localidad de Bollenar, desde las 14:30 hasta las 20:00 horas, con música por altoparlantes, y el cierre para el tráfico vehicular de la Calle Los Maquis, entre Los Bollenes y Los Boldos.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don David Santis, Coordinador General (Bollenar), de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/JGS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Inspección
- Sección Rentas y Patentes
- Relaciones Públicas
- Servicios Generales
- Seguridad Pública
- Sr. Rafael Trujillo
- Interesado
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**



**ALFREDO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**